

Presupuesto ejercicio 2016*Estado de gastos*

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	138.000,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	119.592,50
3	Gastos financieros	11.000,00
4	Transferencias corrientes	31.000,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	164.907,50
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	28.000,00
	Total presupuesto	492.500,00

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	78.040,00
2	Impuestos indirectos	5.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	109.300,00
4	Transferencias corrientes	72.400,00
5	Ingresos patrimoniales	144.760,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	83.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	492.500,00

*Plantilla de personal***A) FUNCIONARIOS INTERINOS:**

— Un secretario-interventor, nivel 22.

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

— Un auxiliar administrativo.

— Un alguacil.

— Un asistente a domicilio.

C) PERSONAL LABORAL EVENTUAL:

— Un dinamizador sociocultural y turístico (tres meses).

— Ocho peones de servicios múltiples.

— Un técnico de limpieza (cinco horas semanales).

Resumen:

Total funcionarios interinos: una plaza.

Total personal laboral fijo: tres plazas.

Total personal laboral eventual: diez plazas.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Luesia, a 18 de abril de 2016. — El alcalde-presidente, Jaime Lacosta Aragüés.

LUNA**Núm. 3.828**

Por este Ayuntamiento de Luna se ha resuelto iniciar expediente en orden a obtener licencia ambiental de actividades clasificadas sobre legalización de explotación ovina en parcela 48 del polígono 26, del término municipal de Luna, promovida por Pejomalú, S.L.

De conformidad con la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOPZ, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Luna, a 18 de abril de 2016. — El alcalde, Luis Miguel Auría Giménez.

MIEDES DE ARAGÓN**Núm. 3.909**

Por resolución del señor alcalde de fecha de 20 de abril de 2016 se han aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública los padrones de la tasa por suministro de agua potable, tasa de alcantarillado y tasa sobre recogida domiciliar de basuras correspondientes todos ellos al primer trimestre de 2016. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

EXPOSICIÓN PÚBLICA: Los padrones correspondientes a la tasa por suministro de agua potable, tasa de alcantarillado y tasa sobre recogida domiciliar de basuras citados se encuentran expuestos al público por término de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

PLAZO DE INGRESO: De acuerdo con lo regulado en las ordenanzas fiscales, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público.

Los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago.

Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

PROCEDIMIENTO DE APREMIO: Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo al pago se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá el recargo del período ejecutivo y, en su caso, el interés de demora y las costas que se produzcan.

REGIMEN DE RECURSOS:

Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y, si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Miedes de Aragón, a 20 de abril de 2016. — El alcalde, José Lorente Aldana.

PEDROLA**Núm. 3.802**

En virtud de resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de abril de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de las obras de reparación de firme de la calle Pirineos, del polígono industrial El Pradillo, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Pedrola.

— Organismo: Alcalde-presidente.

— Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

— Número de expediente: Obras 2016/001.

2. *Objeto del contrato:*

— Tipo de contrato: Obras.

— Descripción del objeto: Reparación de firme de la calle Pirineos, del polígono industrial El Pradillo.

— Plazo de ejecución: Un mes.

3. *Tramitación del expediente y procedimiento de contratación:*

— Tramitación: Ordinaria.

— Procedimiento: Abierto.

— Admisión de prórrogas: No.

— CPV: 4523253-7.

— Criterios de adjudicación: Precio más bajo.

4. *Presupuesto de licitación:* 259.818,08 euros anuales. Este precio queda desglosado en un valor estimado de 214.725,69 euros y 45.092,39 euros del impuesto sobre el valor añadido.

5. *Garantía provisional:* No se exige en la presente contratación. Garantía definitiva: 5% del precio de adjudicación, IVA excluido.

6. *Obtención de información:* Ayuntamiento de Pedrola (Zaragoza). Plaza de España, 1, 50690 Pedrola (Zaragoza). Teléfono 976 615 451. Fax 976 615 601. Correo electrónico: pedrola@dpc.es. Persona de atención: Ángel Valero Salas.

7. *Requisitos específicos del contratista:* No se exigen.

8. *Presentación de las ofertas:*

— Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales, contados desde la fecha de publicación de este anuncio en el perfil de contratante y en el BOPZ.

— Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 8.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, que se publica juntamente con este anuncio en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Pedrola.

— Lugar de presentación: Ayuntamiento de Pedrola (Zaragoza). Plaza de España, 1, 50690 Pedrola (Zaragoza).

9. *Apertura de las ofertas:* El quinto día hábil siguiente contado desde la fecha de finalización del plazo para presentación de las ofertas.

10. *Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse el pliego:* La información y los anuncios de licitación y adjudicación de este contrato se publicarán en el perfil de contratante en la siguiente dirección de Internet:

<http://perfilcontratante.dpc.es>. Esta documentación se encuentra asimismo depositada en el servicio de registro para perfil de contratante de SafeCreative, acreditando de modo fehaciente el momento de inicio de la difusión pública, la integridad de la misma y la garantía de disponibilidad a través de la consulta de dicho registro en la dirección: <http://perfilcontratante.safecreative.com>.

Pedrola, a 19 de abril de 2016. — El alcalde-presidente, Felipe Ejido Tórmez.